



**ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
CARGA PESADA PADETRANS S.A..**

ACTA No.001

FECHA:	viernes, 21 de junio de 2019
LUGAR:	Oficinas de Padetrans
DIRECCION:	Av. Los Andes 8-60 y Totoracocha
NOMBRE PRESIDENTE:	Sr. Abel Tigsi Robles
NOMBRE DEL SECRETARIO:	Ing. Joffre Oswaldo Brito Astudillo

REVISION DE QUORUM



Se cuenta con el quórum requerido para la instalación de la Junta General Ordinaria de Accionistas. Se adjunta para constancia firmas de la asistencia de los socios asistentes.

Se nombra como secretario Adoc al Ing. Joffre Oswaldo Brito Astudillo (Gerente Comercial de Padetrans S.A.).

Inicio de la reunión 08:40.

LECTURA DE LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y ORDEN DEL DIA.

Se procede a la lectura de la convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas, la misma que fue publicada con fecha Lunes, 10 de Junio del 2019, en el diario LATE, Edición 03626.

Orden del día:

1. Resolver sobre la Anulación de los títulos de acciones , libros de accionistas , y libro de actas anteriores a la fecha 7 de agosto del 2018 por pérdida que sufrió la compañía en aplicación a la norma constante en el Art. 197 de la Ley de Compañías.
2. Resolver sobre la metodología a llevarse para la elaboración el nuevo libro de acciones y accionistas.
3. Resolver como se elaborará el nuevo libro de actas con las normativas vigentes.
4. Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente.
5. Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario
6. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.

En uso de la palabra el Sr. Héctor Haro, sugiere que se proceda a la aprobación de orden del día, para lo cual, el Dr. Iván Vicuña, asesor de la empresa, hace la aclaratoria correspondiente, procediéndose a dar lectura a los Artículos 236 y 237, sobre la aprobación de la junta y el cambio del orden del día.

Art. 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 213.

La convocatoria debe señalar el lugar, día y hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula. En caso de urgencia los comisarios pueden convocar a junta general.

Art. 237.- Si la junta general no pudiere reunirse en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión. La junta general no podrá considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la



mitad del capital pagado. Las juntas generales se reunirán, en segunda convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá modificarse el objeto de la primera convocatoria.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

Resolver sobre la Anulación de los títulos de acciones, libros de accionistas, y libro de actas anteriores a la fecha 7 de agosto del 2018 por pérdida que sufrió la compañía en aplicación a la norma constante en el Art. 197 de la Ley de Compañías.

Se procede a dar lectura del artículo 197 de la Ley de Compañías.

Art. 197.- Si una acción o un certificado provisional se extraviaren o destruyeren, la compañía podrá anular el título previa publicación que efectuará por tres días consecutivos en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma, publicación que se hará a costa del accionista. Una vez transcurridos treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiendo conferirse uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.

En uso de la palabra, el Dr. Iván Vicuña, procede a explicar el artículo de la ley , una vez realizado la denuncia respectiva de la pérdida del anterior libro de acciones.

El nuevo libro se encuentra realizado, el mismo se lo tiene y se lo indicó a los socios físicamente, en el cual constan los accionistas desde la fundación de la compañía.

El siguiente paso es proceder a la publicación por tres días consecutivos, como consta en el Art. 197 , para que de existir alguna novedad por parte de los socios – accionistas se pueda atender ésta novedad.

Posterior a esto, se generará al nuevo libro de acciones y los nuevos títulos .

Se procede a la votación para aprobación del punto 1 del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

VOTOS VALIDOS	31
VOTOS SI	31
VOTOS NO	0

Resolver sobre la metodología a llevarse para la elaboración el nuevo libro de acciones y accionistas.

Se ha mandado a confeccionar los libros solicitando el modelo de la Super Intendencia de Compañías.



Siempre se debe sesionar con el libro de acciones y accionistas. Se presenta el listado de la Superintendencia de Compañías, pero no se debe fiar en éste listado, por lo que solo el libro de acciones y accionistas dará fe de los socios reales. Por tal motivo, se deberá en un plazo de 30 días se entregará los títulos de acciones y accionistas a cada uno de los socios.

Ya se tienen los títulos, pero no se pueden entregar porque se tiene que seguir el trámite respectivo de ley.

Se pone a consideración de la sala y se aprueba el punto 2 por unanimidad.

VOTOS VALIDOS	31
VOTOS SI	31
VOTOS NO	0

Resolver como se elaborará el nuevo libro de actas con las normativas vigentes.

En uso de la palabra, el Dr. Iván Vicuña, indica que según la nueva normativa de ley, se debe tener en cuenta algunas consideraciones como son la fecha, hora, nombre del periódico en el cual se hace la convocatoria, La convocatoria es en fechas hábiles y en días laborables, entre otros puntos, el acta debe tener

- a) El nombre de la compañía de que se trate;
- b) El cantón, dirección del local y fecha de celebración de la junta, y la hora de iniciación de esta;
- c) El nombre y apellidos de las personas que intervinieren en ella como Presidente y Secretario;
- d) La transcripción del orden del día, el señalamiento de la forma en que se realizó la convocatoria y la constancia de que los comisarios fueron convocados, cuando corresponda. Si se tratare de junta reunida de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, el orden del día acordado;
- e) Indicación del quórum con el que se instaló la junta;
- f) La relación sumaria y ordenada de las deliberaciones de la junta, así como de las resoluciones de ésta. Cualquier socio o accionista puede solicitar que se incluya con especial detalle una intervención, observación o cuestionamiento específico;
- g) La proclamación de los resultados, con la constancia establecida en el artículo 26 de este reglamento;
- h) La aprobación del acta, si se la hiciera en la misma sesión; e,
- i) Las firmas del Presidente y Secretario de la junta.

Se indica que las actas podrían hacerlas electrónicamente y en un tiempo pactado se lo hace empastar.

Se mociona que las actas deben realizarse electrónicamente, se pone a votación y es aprobada unánimemente.



VOTOS VALIDOS	31
VOTOS SI	31
VOTOS NO	0

Conocimiento y aprobación del Informe del Gerente.

Se adjunta el informe del Señor Gerente, Señor Jorge Enrique Delgado Salinas.

Se pone a consideración la aprobación del informe y se aprueba por unanimidad.

VOTOS VALIDOS	31
VOTOS SI	31
VOTOS NO	0

Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario

Se adjunta el informe del Señor Gerente, Señor Segundo Fausto Castillo Coronel .

Se pone a consideración la aprobación del informe y se aprueba por unanimidad.

VOTOS VALIDOS	31
VOTOS SI	31
VOTOS NO	0

Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.

Se procede a la lectura del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al período 2018, el cual se adjunta y forma parte de la presente acta.

Se genera una conversación sobre el tema de pago de utilidades a los trabajadores, ya que si existió utilidades en el período 2018, se debe cumplir con la ley, ya que los socios no pueden asumir alguna sanción que derive del no cumplimiento de las obligaciones.

Queda el compromiso de la administración, el generar las mejoras necesarias para que se cumplan con los tiempos establecidos y cumplir adecuadamente lo indicado en la ley.

Se aprueba el balance por unanimidad.

VOTOS VALIDOS	31
VOTOS SI	31
VOTOS NO	0

Se procede a dar lectura del acta a la sala , se pone a consideración y se aprueba la misma.



VOTOS VALIDOS	31
VOTOS SI	31
VOTOS NO	0

Para constancia de lo actuado, se firma en un solo acto:

ABEL TIGSI
Sr. Abel Tigsi
PRESIDENTE


Ing. Joffre Oswaldo Brito
SECRETARIO ADOC